



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 1.º de Junio de 1936.*

Instituto nacional de Segunda Enseñanza de León.—*Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

**Diputación provincial de León**

**COMISION GESTORA**

EXTRÁCTO DEL ACTA DE LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 1.º DE JUNIO  
DE 1936

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Armesto, con asistencia de los Sres. Martín Marassa, Custodio, Pedrosa, Prieto y Baños, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos y aprobar la distribución para atenciones del presente mes, publicándose en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar cuentas de servicios provinciales, dejando sobre la mesa una de la Residencia de Astorga.

Admitir en el Asilo de Mendicidad fuera de turno, por tener más de 80 años, a Francisco Diez Suárez.

Quedar enterada de las altas y bajas en el Hospital.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Manuel Santín, José Sierra y Amalia Fernández.

Aprobar el expediente de ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos del niño Epifanio Valparis.

Quedar enterada de las altas y bajas en las Residencias Provinciales de Niños.

Conceder socorro de lactancia a Bernardo Cadenas para atender a la crianza de dos hijas.

Contestar a la Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos de Bilbao, que su propuesta se tendrá en cuenta oportunamente.

Desestimar la petición de Victorino Testera, que solicita la admisión en la Residencia Provincial de una hija suya, por no concurrir los requisitos reglamentarios.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex asilada María Dolores Fernández, y denegar la concesión de dote que solicita Pilar Carreras, por no haber solicitado permiso para casarse.

Desestimar la petición de Minervina Olmo, Maestra nacional, que pide se la costeen los gastos de ampliación de estudios, en concepto de ex asilada, por haber sido baja definitiva en la Residencia.

Aprodar padrones de cédulas personales.

Estimar las reclamaciones que sobre cédulas personales formulan don Francisco Escuredo y D. Antonio Otero.

Quedar enterada de la carta de D. José Elorduy participando endosos de certificación de obra a favor del Banco de Bilbao.

Conceder licencia por enfermedad a un Oficial administrativo.

Conceder al Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza un anticipo reintegrable para la construcción de un camino vecinal.

Aprobar la liquidación y certificaciones referentes a las obras de construcción del camino de Rioseco de Tapia a Adrados, publicándose el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL a efectos de reclamaciones y comunicando a la Delegación de Hacienda que para la construcción de este camino se ha concedido un anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Santa María de Ordás.

Conceder anticipos reintegrables para construcción de caminos a los Ayuntamientos de Riego de la Vega, Villarejo y San Cristóbal de la Polantera.

Anunciar subasta para construcción del camino de Arenillas a la carretera de Mayorga a Sahagún y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Dejar sobre la mesa, para estudio, un dictamen del señor Ingeniero Director relacionado con el camino vecinal P-51.

Aprobar el proyecto reformado del camino de Fontoria a Otero y su presupuesto.

Dejar sobre la mesa, hasta que haya fondos, las peticiones de subvención que hacen varios vecinos de Garrafe para construir un puente y las Juntas vecinales de San Emiliano para construir otro puente, y la de Nogales para construir un camino.

Acceder a la petición de un vecino de Grandoso, que solicita se haga una pequeña variante en el camino de Boñar a Colle.

Adjudicar definitivamente la subasta del camino de Mallo a la carretera de la Magdalena, a D. Teodoro Miguel Castro, requerirle para que justifique documentalmente la constitución de la fianza definitiva y facultar a la Presidencia para el otorgamiento de la escritura.

Comunicar al Ayuntamiento de Toreno de que tan pronto sea posible a la Diputación, se acometerán las obras de construcción del cami-

no de dicho pueblo a Vega de Espinareda.

Manifestar a los Ayuntamientos de Carrizo, Cimanes del Tejar y Villadangos que la variante que solicitan en el camino de Villanueva a la estación de Villadangos puede concederse siempre que no se aumente la subvención del Estado y que se cedan libres los terrenos que hayan de ocuparse, financiándose y subastándose las obras sobre el proyecto aprobado, dejando para el replanteo de aquéllas el trazado de dicha variante, en cuyo momento se hará la justificación de su coste.

Dejar sobre la mesa, hasta que haya fondos, las peticiones de subvención para construir caminos que presentan varios vecinos de Valderillas, Fontanes y la Flecha.

Comunicar al Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros un dictamen del señor Ingeniero Director sobre datos que solicitan relacionados con la construcción del camino del mencionado pueblo a la estación de Palanquinos.

Aprobar el presupuesto de gastos para el estudio del proyecto del camino de Pedrún a la carretera de León a Collanzo e indicar a la Junta administrativa de Pedrún que debe depositar el importe de aquél en la Pagaduría de Vías y Obras provinciales.

Anunciar nueva subasta, en iguales condiciones que la primera, para las obras de construcción de un puente sobre el río Cea en Valderueda.

Manifestar al Ayuntamiento de esta capital la imposibilidad de prestarle la máquina apisonadora que solicita, por las razones expuestas en el dictamen del señor Ingeniero Director.

Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Alcalde de Páramo del Sil, que esta Corporación ha hecho y hace todo cuanto es posible para evitar la evacuación de los trámites absolutamente indispensable para llevar a efecto con la mayor rapidez el comienzo de la ejecución de las obras del camino de Páramo a Sorbeda, a fin de mitigar el paro obrero en aquella localidad.

Dejar sobre la mesa, para estudio, un dictamen relacionado con el camino de Estévanez a la carretera de León a Astorga.

Dejar sobre la mesa, para estudio, un dictamen del Sr. Ingeniero Director, relacionado con la instancia de varios contratistas sobre pago de certificaciones y deducciones que por valoración se hacen en las mismas.

Desestimar la petición de varios vecinos de Villacedré, pidiendo una variante en el camino de Armunia a Santovenia.

Incluir en la habilitación de crédito en proyecto, un crédito de 1.000 pesetas, como subvención para repartir semilla de maíz gratuitamente entre los agricultores más necesitados en el concurso anunciado por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Dejar sobre la mesa, hasta que haya fondos, la petición de subvención que hace el pueblo de Valdesamario, para construir un camino vecinal.

Conceder prórroga por enfermo al caminero D. Federico Carbajo.

Pasar a la ponencia de personal, las instancias de los Capataces y Camineros de la carretera provincial y del Cajista 1.º de la Imprenta provincial.

Aprobar el acta de replanteo del camino de Castropodame a la Estación de Bembibre, comunicando el comienzo de las obras al Jurado Mixto correspondiente.

Oficiar al Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, manifieste a qué asunto se refiere un sumario cuyas acciones ofrece a la Diputación.

Aprobar, con algunas adiciones, el expediente de habilitación y suplementos de crédito formado por la Intervención de fondos provinciales.

Rogar al Ayuntamiento de Astorga, habilite crédito para atender a la indemnización de casa-habitación de los Maestros a consecuencia de la nacionalización de las escuelas de la Residencia provincial de Niños de dicha ciudad.

Manifestar al Excmo. Sr. Obispo de León, la imposibilidad de dejar en suspenso el acuerdo referente a hacerse cargo la Diputación de los locales donde se hallan instaladas las escuelas llamadas de la Puerta de la Reina y participarle que con la anticipación precisa se señalara día para dejar libre dichos locales.

Nombrar a D. José Fernández y a D. Braulio Flórez, Agentes para lle-



var a efecto la cobranza, por el procedimiento de apremio de los descubiertos de los Ayuntamientos de la provincia por aportación y cédulas personales.

Anunciar a subasta las obras del camino de San Clemente a San Esteban de Valdueza, y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Comunicar al Comité para la celebración del XI Congreso Nacional de Esperanto, que no existe crédito para conceder la subvención que solicita.

Conceder al Oficial D. Arsenio Fernández, licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterada de que el nuevo Grupo Escolar que ha de construirse en los locales de la Puerta de la Reina, se ha acordado lleve el nombre de Félix Gordón Ordás, ratificándose dicho acuerdo.

Expresar a la Diputación de Madrid, las Gracias por las facilidades que dió al Gestor Sr. Custodio, en el viaje que hizo para visitar los establecimientos de beneficencia.

Expresar también el agradecimiento de la Corporación al Diputado a Cortes D. Francisco López de Goicochea, por el interés y asistencia prestada a la Comisión que en nombre de esta Corporación realizó en Madrid gestiones sobre asuntos provinciales.

Ampliar a 15 el número de uniformes que por concurso se han de adquirir con destino a los subalternos provinciales.

Señalar para celebrar sesión en el mes actual, los días 12, 22 y 30, a las cinco y media de la tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

León, 28 de Julio de 1936.—El Secretario, José Peláez.

## Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León

Matrícula de enseñanza no oficial (libre)

### Convocatoria de Septiembre de 1936

Se convoca por el presente anuncio a los alumnos de enseñanza no oficial (libre) que deseen efectuar sus matrículas en las asignaturas correspondientes a la segunda enseñanza

y con arreglo a las normas siguientes:

1.º El período de matrícula de esta convocatoria comprenderá desde el 1.º de Agosto hasta el 31 del mismo mes inclusive.

2.º Los alumnos que deseen examinarse de ingreso presentarán:

a) Instancia, reintegrada con póliza de 1,50, dirigida al Sr. Director y escrita de puño y letra del interesado.

b) Acta de nacimiento (legalizada, si el solicitante no fuere de la provincia).

c) Certificación médica de estar vacunado o revacunado, debidamente reintegrada y con el sello y papel especial del Colegio de Médicos.

d) Certificado escolar debidamente reintegrado con un móvil de 0,30.

e) Abonarán como derechos: cinco pesetas en papel de pagos al Estado, un timbre móvil de 0,25 y dos pesetas con cincuenta céntimos en metálico.

3.º Las instancias para matrícula de asignaturas del Bachillerato se facilitarán impresas en estas oficinas, se reintegrarán con póliza de 1,50 y se presentarán en las mismas de 11,30 a 13 en los días laborables. El interesado o persona que le represente llenará la instancia consignando la edad, naturaleza, nombre y apellidos del alumno y asignaturas en que desea matricularse.

4.º El solicitante está obligado a presentar, al efectuar la matrícula, el papel de pagos al Estado, timbres y pólizas, con prohibición absoluta de abonar dichos efectos en metálico.

5.º Para el nuevo plan del Bachillerato sólo se admite matrícula por cursos completos y por asignaturas sueltas para las que hayan quedado atrasadas del curso anterior. Según previenen las disposiciones vigentes, por cada asignatura del Bachillerato se abonarán:

a) Doce pesetas en papel de pagos al Estado.

b) Un timbre móvil de 0,25 más uno por alumno.

c) Diez pesetas con cincuenta céntimos en metálico.

Es obligación del alumno llenar y firmar el correspondiente papel de pagos, o hacer el encargo de ese momento en Secretaría.

6.º La justificación de estudios verificados en otros centros se hará por medio de certificaciones oficiales, que deberán obrar en esta Secretaría al solicitar la matrícula.

7.º Los alumnos que en la anterior convocatoria hayan obtenido matrícula de honor en alguna asignatura y deseen aplicarla a la presente convocatoria, habrán de solicitarlo del Sr. Director en instancia reintegrada con póliza de 1,50.

8.º Para poder matricularse de ingreso es necesario tener cumplidos diez años de edad antes del día del examen.

9.º Todo alumno está obligado a conocer las disposiciones legales sobre matrícula y exámenes, sin que en ningún caso la ignorancia de dichas disposiciones le exima de la responsabilidad en que incurriere por su inobservancia. Por tanto, toda matrícula hecha en contra de dichas disposiciones es considerada nula, con pérdida de todos los derechos.

10. No se admitirá ninguna inscripción de matrícula sin antes haber completado la documentación precisa. Los alumnos que deseen acogerse al beneficio de matrícula gratuita, sólo serán admitidos condicionalmente, teniendo que formalizar dicha matrícula dentro del mes de Agosto.

León, 20 de Julio de 1936.—El Catedrático-Secretario, Lucas P. Morales.—V.º B.º: El Director, Mariano D. Berrueta.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### Matadeón de los Oteros

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Matadeón, 20 de Julio de 1936.—El Alcalde, Felipe Martínez.

### Ayuntamiento de

#### Rioseco de Tapia

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones municipales del presupuesto del año,

se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones que han de ser fundadas en hechos, concretos, precisos y determinados, acompañando a los mismos las pruebas necesarias para la justificación debida.

Rioseco de Tapia, 22 de Julio de 1936.—El Alcalde, Fermín Calveta.

## Administración de justicia

### Juzgado de 1.ª instancia de Ponferrada

Don Julio Fernandez Quiñones, Accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a D. Ramón Cagide, domiciliado últimamente en Madrid, y en la actualidad en el extranjero, sin que se sepa su fijo domicilio, esposo de la interfecta Adela César Rodríguez, fallecida en esta ciudad o término de San Miguel de las Dueñas, en la madrugada del día veintitrés de Junio último, a consecuencia del accidente ferroviario, ocurrido en el túnel de las Fragas, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, significándole que de no verificarlo, se le tendrá por enterado de las acciones que tal artículo le conceden.

Dado en Ponferrada, a 1 de Agosto de 1936.—Julio Fernandez.—El Secretario, Julio Fuerte.

### Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber; Que en el expediente de exacción de costas del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 59 de 1934, sobre lesiones, contra otros y Baldomero Alvarez Voces, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia Provincial de León, he acordado en proveído de hoy sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados al mismo, y señalándose para que tenga lugar el remate el día cinco de Septiembre próximo, y hora

de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de sujetarse a las condiciones que al final se detallan.

### Bienes que salen a subasta

1.º Una tierra con viña, en Toscarante, de hacer ocho áreas; linda al Este, monte; Sur, Avelina López; Oeste, con Francisco Cuadrado, y Norte, con monte.

2.º Otra tierra en la Lamera de la Roña, de hacer cuatro áreas; linda al Oeste, Silvestre Pacios; Sur, Domingo García.

3.º Otra en Valdecampañana, de hacer dos áreas; linda Este Venancio Pereira; Sur, Tomás Macías; Oeste, Robustiano García.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de mil cincuenta pesetas.

### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Se hace constar que no fueron suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

4.ª Esta subasta podrá celebrarse calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a primero de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—Julio Fernández.—El Secretario Julio Fuertes.

\* \* \*

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 117 de 1932, sobre amenazas contra otros y Manuel García Fernán-

dez, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia provincial de León, he acordado por proveído de hoy, sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho apremiado, y señalándose para que tenga lugar el remate el día 4 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de sujetarse a las condiciones que al final se detallan:

### BIENES QUE SALEN A SUBASTA

1.ª Una tierra, denominada Xañotes, de 5 áreas próximamente, linda: Este, más de Francisco Alvarez; Sur, ribari; Oeste, de José González Alvarez y Norte, de Alejandro Sánchez. Valorada en 250 pesetas.

2.ª Otra tierra, de 4 áreas próximamente, linda: Este, más de Josefa Alvarez Magadán; Sur, de José Sánchez de Clara; Oeste, del mismo y Norte, de Cándido Amigo. Valorada en 325 pesetas.

### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños a excepción de la del mejor postor que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

2.ª Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo los licitadores conformarse con la documentación existente en autos los que quedan en Secretaría para su exhibición.

4.ª Esta subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a 31 de Julio de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936